



## Resolución Directoral

Lima, ...16...de ...Abril...de 2021



**VISTO:**

El expediente N° 04651-21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió la Resolución Ministerial N° 1168-2019-MINSA de fecha 26 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, de fecha 12 de abril del 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva administrativa para elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011:MINSAs, el mismo que tiene como objetivo establecer los procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011:MINSAs en las etapas de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante Resolución N° 1173-2019/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 224-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de diciembre de 2019, se resolvió aprobar el Plan Operativo Institucional 2020, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual fue modificado en su proceso de ejecución física y presupuestal a propuesta de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, de conformidad con la normativa vigente con Resolución Directoral N° 100-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de julio de 2020 y Resolución Directoral N° 152-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de octubre de 2020, que resolvió aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 Modificado V.02 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, el Plan Operativo Institucional constituye un documento de gestión que prevé el programa de acción de los diferentes órganos de nuestro Hospital a ser desarrollado durante el año presupuestal 2020, la misma que se encuentra encuadrada en los lineamientos, normas técnicas y políticas del Ministerio de Salud, constituyendo un documento que direccionará la



INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado  
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA  
FEDATARIO  
2021 ABR 16



gestión hospitalaria en el corto plazo, enmarcado nuestro accionar en relación directa con la misión y al mismo tiempo permita en el periodo fiscal avanzar hacia la consecución de nuestra visión institucional planteada para el mediano y largo plazo;



Que, con Nota Informativa N° 300-OEPE – 054 – UPO -2021- HONADOMANI-SB, de fecha 09 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicitó a la Dirección General la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2020 Modificado V.03, que incluye las modificaciones realizadas y aprobadas para nuestra Unidad Ejecutora mediante Resolución Secretarial N° 062-2021-MINSA, de fecha 26 de marzo de 2021, Plan Operativo Institucional Anual 2020 Modificado V.03 del Pliego 011: Ministerio de Salud;



Que, con Memorando N° 089-2021-DG-HONADOMANI.SB, de fecha 14 de abril de 2021, el Director General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral que aprueba el Plan Operativo Institucional 2020 Modificado V.03, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de conformidad con el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional y el numeral 7.5.3 del acápite 7 de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA, aprobada por Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, de fecha 12 de abril de 2019, establece que la modificación del POI Anual en ejecución, se realiza por: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización y b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, según lo indicado en la normativa vigente, es necesario realizar la modificación en el Plan Operativo Institucional 2020 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de tal manera que se encuentre en concordancia con las modificaciones realizadas y aprobadas en el Plan Operativo Institucional Anual 2020 Modificado V.03 del Pliego 011: MINSA, al que pertenecemos y a efectos que pueda realizarse de manera adecuada la evaluación del planeamiento operativo del año 2020.

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** el Plan Operativo Institucional 2020 Modificado V.03, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual en documento adjunto y debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, queda encargada de realizar, coordinar, monitorizar y evaluar la implementación del Plan Operativo Institucional 2020 Modificado V.03, aprobado mediante la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- Dejar** sin efecto la Resolución Directoral N° 152-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de octubre de 2020.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado  
LIC. WILLIAM FLORIAN PLASENCIA  
FEDATARIO  
Reg N° 9 ABR 2021



# Resolución Directoral

Lima, 16 de Abril de 2021



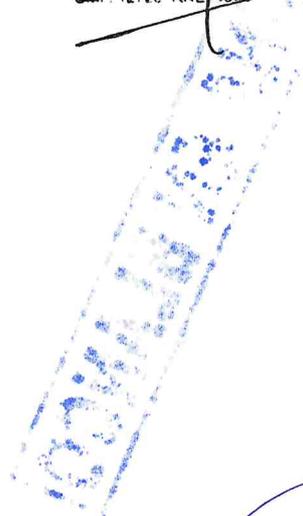
**Artículo Cuarto.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática se encargue de la publicación del citado plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
.....  
**M.C. JULIO CANO CARDENAS**  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 12726 RNE 4674

JCJCC/AM/DF/JCVO/wraf  
C.c.  
• OEPE  
• OEI  
• OAJ  
• OEA  
• Archivo



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado  
.....  
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA  
FEDATARIO  
Reg. N° 9 ABR 2021

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OPICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
**19 ABR. 2021**  
**RECIBIDO**  
Hora: 8:39 Firma: [Signature]

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
UNIDAD DE INFORMATICA Y SISTEMAS  
**19 ABR. 2021**  
**RECIBIDO**  
Hora: 3:18 Firma: [Signature]